

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

29/ENE/85

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"DEPARTUR.- TURISMO Y APAR
TAMENTOS S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DEPARTUR.- TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13370 de y e inscrita en el Registro Mercantil del cantón ²⁴ Quito, bajo el número 6, tomo 116 del 2 de enero de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: William Isaías Dassun y José Carrera Nieto, a nombre y en representación de "DEPARTUR.-TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 68'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 100'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 47'908.000,00 por compensación de créditos; quedando por pagarse la cantidad de \$ 20'092.000,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: Fuad Dassun Armendáris, William Isaías Dassun, Marcel Pérez Guarderas, Licnel Ledesma Mariscal, Enrique Ledesma Mariscal, Gonzalo Vorbeck Pachano y Abraham Cohen.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el que dirá:- "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- a).- El capital social es de CIENTO MILLONES DE SUERES (\$ 100'000.000,00), dividido en cien mil acciones nominativas ordinarias de mil sueres cada una que serán numeradas del cero cero cero cero uno al cien mil..."

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Fouca.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHE
10-XII-84
431